

DECRETO N° 72/991

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aceptar la donación ofrecida por la sucesión Emiliano Eguren, consistente en parte del predio Padrón N° 3002, manzana 571, ubicado en esta ciudad.-

ARTICULO 2º). Dicho predio se acepta y será destinado a fin de procederse a la apertura de la calle José Reventós, entre Francisco Lavalleja y Joaquín Artigas, debiendo confeccionarse los planos respectivos.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NOTA: Este decreto contó con 21 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA.-
Presidente